



Comunicado Número 012/2022

Asunto: Programa de Actividades Escolares para el ciclo escolar 2022B

CC. Directivos de las Instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Con base en el artículo 37 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, se les solicita remitir en formato PDF el Programa de Actividades Escolares para el ciclo escolar 2022B, por programa y plantel educativo en el formato de Nivel Medio Superior y Superior según corresponda, dentro del periodo comprendido del **04 al 15 de julio de 2022 de acuerdo al procedimiento***.

Para ambos niveles, deberá comprender los siguientes 3 ejes,

- ✓ **Académico***: Formación docente, actualización, servicios de asesoría y tutoría, conferencias, congresos, mesas redondas, foros, paneles y seminarios, entre otros (*Para el nivel superior, además de lo anterior deberá incluir en el eje académico las siguientes actividades, fechas de reuniones del comité de titulación y fechas de reuniones de academia*).
- ✓ **De extensión**: Apoyo a comunidades, servicio social, exposiciones públicas y educación a la comunidad.
- ✓ **Cultural y Deportivo**: Concursos culturales, exposiciones, jornadas culturales, ciclos de cine y obras de teatro; torneos y jornadas deportivas.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 38 del Reglamento antes citado, se les recuerda la obligación de informar por escrito a esta Coordinación de Estudios Incorporados:

- a) Cualquier modificación al programa de actividades.
- b) Actividades programadas con suspensión de clases en días no oficiales, especificando cómo se repondrán los días solicitados.
- c) Las actividades fuera del plantel educativo.

Lo anterior con la finalidad de tramitar la autorización correspondiente ante el Centro Universitario respectivo o Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, se les recuerda que, de acuerdo al Reglamento en materia, Capítulo XIV de las Infracciones, a la letra dice:

"Artículo 78. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos:

I.- ...

II.- Suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;

III.- Suspender clases en días y horas no autorizadas por el calendario escolar aplicable, sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor".

***Procedimiento:**

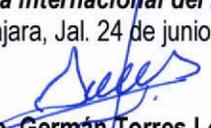
Se enviará vía correo electrónico a los usuarios autorizados y activos la liga donde deberán subir el documento en formato PDF, la digitalización deberá ser legible y con la documentación completa, en caso de que algún documento esté incorrecto o incompleto se rechazará y será notificado, por lo que mientras no se tenga el oficio firmado de aceptación, deberá estar revisando de manera periódica el drive.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente
PIENSA Y TRABAJA

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jal. 24 de junio de 2022


Mtro. Germán Torres López
Coordinador


Coordinación de
Estudios
Incorporados